RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
573/15
Elche, 15/04/2015

REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

El presente documento que consta de 7 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 15/04/2015 con el número 4001
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DESTINO / BECAS "IBEROAMÉRICA – ESTUDIANTES DE GRADO – SANTANDER UNIVERSIDADES" 2015-2016

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril, y en virtud del convenio suscrito entre el Banco de Santander y la Universidad Miguel Hernández de Elche,

RESUELVO

Publicar la 2ª Convocatoria del Programa DESTINO / Becas Iberoamérica – Estudiantes de Grado - Santander Universidades 2015/2016, con arreglo a las bases que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR
P.D.: VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011.
R.R.351/12 de 23 de marzo, D.O.C.V. núm. 6742, 27.03.2012.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal

ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está destinada a estudiantes – españoles o con residencia permanente en España – de la UMH de grado o licenciatura/ingeniería para la realización de **estancias académicas semestrales** en una universidad iberoamericana, al amparo de los acuerdos bilaterales de intercambio de estudiantes firmados al efecto.

SEGUNDA. - DESTINOS Y PLAZAS

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales realizará la oferta de **5 becas** en las Universidades con las que ya exista convenio, 2 con destino Brasil y 3 con el resto de destinos. El listado de universidades se puede consultar en el Anexo II de esta convocatoria.

En caso de quedar vacante las becas destinadas a Brasil, pasaría a incrementar el número de becas de otros destinos y viceversa.

TERCERA. - CONDICIONES DEL PROGRAMA

Todo alumno que opte a una "Beca Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades" deberá inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página www.becas-santander.com

El alumno deberá comprobar que la universidad solicitada ofrece estudios superiores presenciales equivalentes a los que realiza actualmente en la UMH y que en el semestre elegido para realizar el intercambio se ofrecen las asignaturas en las que está interesado

El programa de estudios y el reconocimiento académico de los estudios realizados en la universidad de destino, se acordará con los Subdirectores y Vicedecanos de titulación de cada Centro y Facultad previamente a la realización de la estancia.

La participación en el programa de movilidad DESTINO es incompatible con otras estancias de movilidad (programas DESTINO/Becas UMH, ERASMUS y SICUE) en un mismo curso académico. El alumno podrá solicitar una estancia por programa - pero una vez publicadas las resoluciones de los tres programas, tendrá un plazo de 1 semana desde la fecha de la última resolución para renunciar a alguna de las plazas en caso de que hubiera obtenido plaza en varios programas de movilidad.

No podrán optar a estas becas beneficiarios del Programa DESTINO de años anteriores (independientemente de la entidad financiera y/o institución que otorga la beca).

CUARTA. - CUANTIA DE LAS AYUDAS

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes que sean beneficiarios de las mismas, sin distinción de país o universidad será de **3.000 euros**.

Las Becas Iberoamérica - Estudiantes de Grado - Santander Universidades serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

QUINTA. - REQUISITOS

- Ser español o con residencia permanente en España
- Ser estudiante de grado o licenciatura/ingeniería de la UMH.
- Estar matriculado en la UMH durante el curso académico 2014-2015 y el del disfrute de la beca.
- Haber obtenido al menos la mitad de los créditos necesarios para la obtención de la titulación correspondiente o haber superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros cursos de sus estudios, a fecha de 31 de marzo de 2015.
- No haber disfrutado de una Beca Programa Destino con anterioridad.
- Ser aceptado por la universidad de destino.

- Cursar en la universidad de destino el equivalente a un semestre de la UMH (entre 25-35 créditos)
- Superar al menos el cincuenta por ciento del mínimo de créditos a cursar en la universidad de destino. En caso de no cumplir con este requisito, la UMH podrá exigir el reembolso de la ayuda.

La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de agosto de 2016. En cualquier caso el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2016.

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una beca tendrá que contratar de manera obligatoria un **seguro especial** que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca. Este seguro es comercializado por el propio Banco Santander, a través de la compañía ACE Seguros. La prima del mismo será de 97 euros por estudiante y por 6 meses de cobertura o de 138 euros por 12 meses de cobertura a elección del becario y se descontará del pago de la beca asignada al estudiante.

SEXTA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los solicitantes serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios:

1.-Expediente académico, que será valorado de la siguiente forma:

- La puntuación que resulte de la diferencia entre la nota media que conste en la certificación académica personal, a fecha 31 marzo 2015, y la nota media de los alumnos de la misma enseñanza que hayan finalizado sus estudios en el curso académico 2013/2014 en la misma institución académica y titulación. La nota media se realizará sobre las asignaturas superadas por el alumno de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa correspondiente.
- En aquellas titulaciones en las que no haya finalizado sus estudios ninguna promoción de alumnos, la puntuación a la que se refiere el párrafo anterior se obtendrá de la diferencia entre la nota media que conste en la certificación académica personal del alumno y la nota media de los alumnos de su misma promoción.

2.-Conocimiento de portugués (sólo para aquellos que soliciten como destino Brasil): se añadirá como máximo 2,5 puntos a la puntuación obtenida en el apartado anterior en función de la siguiente escala

Certificación C1 o superior	2,5
Certificación B2	2
Certificación B1	1,5
Certificación A2	1
Certificación A1	0,5

En el caso de que dos o más alumnos obtengan la misma puntuación total, tendrá preferencia para optar a la beca el alumno que tenga un mayor número de créditos superados.

La Comisión de Selección estará integrada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, la Vicerrectora Adjunta de Relaciones Internacionales para acciones de movilidad y el Vicerrector de Estudiantes.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La **solicitud** podrá descargarse desde la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales http://internacional.umh.es/estudiantes/destino/ibero/ y deberá presentarse a través del Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación académica sin validez oficial.

- Fotografía.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de conocimiento de portugués en caso de que el destino solicitado sea Brasil.

Las solicitudes se presentarán desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **24 de abril de 2015.**

OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

La lista de solicitudes admitidas y excluidas se publicará en los Tablones Oficiales de la UMH y en la página web http://internacional.umh.es/estudiantes/destino dándose un plazo de 10 días hábiles para las posibles subsanaciones. Para ello el estudiante deberá presentar a través de Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS una Instancia dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La lista provisional de plazas asignadas se publicará en los Tablones Oficiales de la UMH y en la página web http://internacional.umh.es/movilidad/destino una vez finalizado el plazo de subsanación.

El periodo de alegaciones será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación. Para ello el estudiante deberá presentar a través de Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS una Instancia dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales.

El listado definitivo de plazas adjudicadas saldrá publicado en los Tablones Oficiales de la UMH y en la página web http://internacional.umh.es/movilidad/destino. El alumno deberá ACEPTAR la plaza mediante presentación por registro del documento de Aceptación/Renuncia en el plazo publicado. En caso de no disponer de dicha aceptación la Oficina de Relaciones Internacionales entenderá que el estudiante RENUNCIA a la plaza asignada.

La adjudicación de la ayuda será definitiva cuando haya sido suscrito por la institución de destino el correspondiente Acuerdo de Estudios.

DÉCIMA.- PAGO DE LAS BECAS

Los beneficiarios deberán suscribir el documento de Aceptación de Beca Santander (Convenio Financiero) que pondrá a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMH previamente a la realización de la estancia. Se percibirá el 70% de la beca al inicio de la estancia, una vez que se reciba en la ORI el certificado de incorporación a la Universidad de destino, y el 30% restante al finalizar la misma previa presentación del certificado en la ORI.

La beca será abonada directamente al beneficiario por la UMH en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el Banco Santander. Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de becarios Santander.

UNDÉCIMA.- RESCISIÓN DE LA BECA

El incumplimiento de las obligaciones de aceptación y entrega de la documentación requerida por la UMH así como el regreso anticipado, salvo causa de fuerza mayor no justificado formalmente, supondrán el inmediato reintegro de los importes adjudicados en virtud de la presente convocatoria.

INFORMACIÓN

Universidad Miguel Hernández
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad Miguel Hernández de Elche
Avenida de la Universidad, s/n - 03202 - Elche - Alicante – Spain
Teléfono: + 34 966 658 710 - Fax: + 34 966 658 705
E-mail: movilidad@umh.es
Y en las páginas web: www.umh.es/internacional

ANEXO II: LISTADO DE UNIVERSIDADES DE DESTINO

Argentina

Universidad FASTA

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Universidad Nacional del Litoral

Brasil

Fundaçao Escola de Comércio Álvares Penteado (FECAP)

Universidade de Sâo Paulo (USC)

Universidade do Estado de Santa Catarina (UDESC)

Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP)

Universidade Estadual de Maringá (UEM)

Universidade Federal da Bahía (UFBA)

Universidade Federal de Santa Catarina (USFC)

Universidade Federal do Ceará (UFC)

Chile

Universidad de La Frontera

Universidad de Talca

Universidad de Valparaíso

Colombia

Universidad Nacional de Colombia

México

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Universidad Autónoma de Baja California

Universidad Autónoma de Chiapas

Universidad Autónoma de San Luis de Potosí

Universidad Autónoma de Yucatán

Universidad de Colima

Universidad de Guadalajara

Universidad de Monterrey

Universidad de Sonora

Universidad La Salle México

Universidad Nacional Autónoma de México

Uruguay

Universidad de La República de Uruguay

SOLICITUD DE MOVILIDAD

PROGRAMA DESTINO 2015/2016 - 2ª CONVOCATORIA
BECAS IBEROAMERICA. Estudiantes de Grado. Santander Universidades

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	
Titulación de origen:	Curso actual:
Dirección postal:	E-mail: Telf : Móvil:

PROPUESTA DE MOVILIDAD:

1ª OPCIÓN

País de Destino:	Universidad:			
Titulación de destino:		Periodo de estudios (*)		
		de:	a:	Nº de meses
Conocimiento de portugués: Certificado: A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1 ☐ Lengua materna(**) ☐				

(*) Se recomienda consultar en las webs de los destinos los plazos límite de presentación de documentos para elegir el periodo de la estancia, ya que el periodo agosto-diciembre 2015 puede NO estar disponible en la mayoría de Universidades porque el plazo haya finalizado.
(**) El estudiante que marque esta opción tendrá que realizar una entrevista personal en portugués con personal de la ORI.

2ª OPCIÓN

País de Destino:	Universidad:			
Titulación de destino:		Periodo de estudios (*)		
		de:	a:	Nº de meses
Conocimiento de portugués: Certificado: A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1 ☐ Lengua materna(**) ☐				

(*) Se recomienda consultar en las webs de los destinos los plazos límite de presentación de documentos para elegir el periodo de la estancia, ya que el periodo agosto-diciembre 2015 puede NO estar disponible en la mayoría de Universidades porque el plazo haya finalizado.
(**) El estudiante que marque esta opción tendrá que realizar una entrevista personal en portugués con personal de la ORI.

3ª OPCIÓN

País de Destino:	Universidad:			
Titulación de destino:		Periodo de estudios (*)		
		de:	a:	Nº de meses
Conocimiento de portugués: Certificado: A1 ☐ A2 ☐ B1 ☐ B2 ☐ C1 ☐ Lengua materna(**) ☐				

(*) Se recomienda consultar en las webs de los destinos los plazos límite de presentación de documentos para elegir el periodo de la estancia, ya que el periodo agosto-diciembre 2015 puede NO estar disponible en la mayoría de Universidades porque el plazo haya finalizado.
(**) El estudiante que marque esta opción tendrá que realizar una entrevista personal en portugués con personal de la ORI.

Firma del estudiante:
Fdo: D./D.ª

Fecha: En , a de de 2015

IMPORTANTE

Documentación a aportar:

1. Copia del DNI/ pasaporte
2. Fotografía reciente tamaño carnet
3. Certificación académica personal (extracto sin validez académica)
4. Certificado de conocimiento de portugués en caso de que el destino solicitado sea Brasil.

Los datos facilitados por el estudiante se utilizarán exclusivamente a efectos de notificaciones relacionadas con el estado de su expediente y con la gestión de las ayudas financieras de movilidad que le correspondan.